



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 009-2016-CPP
Paita, 19 de enero de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016 de fecha 19 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó se le entregue copia de Expediente Técnico "Instalación, ampliación, mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en los AA.HH asentados en las cuencas 1, 2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita, provincia de Paita", así como los informes de la supervisión sobre el control de calidad del tanque elevado, ya que el mismo presenta filtraciones.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Disponer que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, requiera a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural haga entrega al Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, en forma digitalizada (CD) del Expediente Técnico "Instalación, ampliación, mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en los AA.HH asentados en las cuencas 1, 2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita, provincia de Paita", así como los informes de la supervisión sobre el control de calidad del tanque elevado, ya que el mismo presenta filtraciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza